

RESOLUCION R-Nº 1478-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 26 DIC 2016

Expte. Nº 312/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 16, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado-Interno para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 para Mesa de Entradas del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1267-16 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

QUE de la misma surge la inscripción de tres (3) postulantes para la instancia cerrada interna.

QUE por tal motivo corresponde se habilite la instancia cerrada interna, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme al sorteo realizado de fs. 15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, para Mesa de Entradas del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para los siguientes postulantes:

- Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. Nº 28.616.845, Dirección General de Obras y Servicios.
- Silvana RIVADAVIA, D.N.I. Nº 28.633.851, Dirección General de Obras y Servicios.
- Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNANDEZ, D.N.I. Nº 25.885.680, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
  - EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.
  - HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, Turnos Mañana y Tarde.
  - CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA Y EGRESA DEL DESPACHO DE RECTORADO.
  - CONOCIMIENTOS de PC (comprobables). Buen manejo de sistemas informáticos bajo entorno Windows y Linux, administrador de correo electrónico e internet.
- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.



RESOLUCION R-N° 1478-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 312/16

- CONOCIMIENTO BÁSICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD.
- CONOCIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS -Res. CS N° 283/02.
- CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- Redacción propia de Notas y Providencias.
- Predisposición y capacidad para atender al público.

#### TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06).
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad - Resolución CS N° 283/02.
- Ley de Procedimiento Administrativos - Ley 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Decreto N° 333/85 (Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de Documentación Administrativa).

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Misión y Funciones de los dos (2) cargos son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

#### FUNCIONES:

- ✓ Atención al Público.
- ✓ Entender en la recepción, registro de entrada, salida y archivo de actuaciones de todo tipo que ingresa a Rectorado.
- ✓ Mantener el archivo que facilita la identificación de la documentación en trámite o tramitada.
- ✓ Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- ✓ Realizar toda otra actividad que le sea asignada.

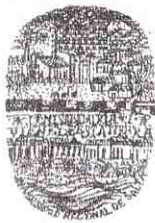
ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Hugo Alejandro YARADE, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Erika Jesica GARECA VILLA, Dirección de Deportes.

#### SUPLENTES

- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.
- Nélide del Carmen FERLATTI, Secretaría del Consejo Superior.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

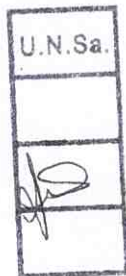
Expte. N° 312/16

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso interno:

- Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 6 al 10 de febrero de 2017, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa; los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 13 al 17 de febrero de 2017, en cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, de acuerdo al Artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 13 al 17 de febrero de 2017.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 2 de marzo 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1478-16